<u>DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO</u> <u>DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA</u>

OBRA: SALA DE ESPARCIMIENTO ATLANTIDA
TEMA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- Objeto.

1.1.- Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas con servicio de emergencias para Sala Atlántida.

2.- Especificaciones.

El servicio deberá basarse en las siguientes consideraciones:

2.1.- Los oferentes deberán garantizar el correcto funcionamiento eléctrico de todo el inmueble y un eficaz control de las instalaciones ya existentes.

El servicio de mantenimiento deberá incluir:

- Recambio de toma corrientes, lámparas, portalámparas, impedancias, starters, zócalos, etc.
- Solución de cortocircuitos
- Control del buen estado de las tapas de luz, llaves interruptoras y elementos de protección de la instalación en general.
- Detección de líneas eléctricas con sobrecarga, procediendo a la eventual disminución de las mismas.
- Puesta a punto de los tableros existentes.
- Servicio de emergencias eléctricas ante situaciones de apagón total del inmueble, carencia de una fase, humo, recalentamiento de tableros o cualquier otra falla de funcionamiento o situación de emergencia la cual deberá ser atendida todos los días del año, las 24hrs del día cuando le sea solicitado con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas.
- 2.2.- Los oferentes deberán ser Técnicos Instaladores autorizados por U.T.E. para ejecutar Instalaciones Eléctricas categoría mínima "C".
- 2.3.- Deberán explicitar claramente el tipo de servicio de mantenimiento a cotizar debiendo detallar las tareas a realizar, indicando también la periodicidad de las visitas para el correcto cumplimiento de las mismas, como mínimo se solicita una visita cada 15 días.
- 2.4.- No se incluye en el presente procedimiento el costo de materiales, los que, de ser necesarios, serán abonados en cada ocasión, por la Gerencia del establecimiento.

- 2.5.- Deberá presentarse la documentación de la cual surjan los antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales en trabajos similares o afines a las que son objeto de la presente licitación, que justifiquen su idoneidad en la materia.
- 2.6.- Las visitas a la Sala, salvo situaciones de emergencia, deberán coordinarse previamente con la Gerencia, de manera de no interferir con el normal funcionamiento de la misma.
- 2.7.- Deberá establecerse el horario de atención técnica para reclamos y requerimientos del servicio, debiendo indicarse número de teléfono para efectuar dichos reclamos.
- 2.8.- Deberá indicarse el tiempo máximo:
 - 2.7.1.- de respuesta efectiva para llamados de emergencia.
 - 2.7.2.- de entrega para otras reparaciones.
- 2.9.- El plazo será de un año a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. El mismo podrá ser prorrogado por dos periodos anuales, a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos, la que deberá comunicarse a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico con sesenta días de antelación al vencimiento del plazo pactado.
- 2.10.- Plazo de inicio de la prestación:

Será a partir del 1º de marzo de 2019 (el contrato actual vence el día 28/02/2019).

3- Reconocimiento del edificio.

Es responsabilidad del oferente concurrir al local de manera de evaluar la realidad del mismo y de las instalaciones existentes, para hacerse una idea acabada de la magnitud y dificultades de los trabajos solicitados. Por tal motivo los oferentes coordinarán con la Gerencia de la Sala Atlántida, su visita previa a la cotización.

Datos: Tel. de Sala: 43722027 Gerente: Sr. Víctor Hugo Ozano. Email: c020 secret@casinos.gub.uy